

5156

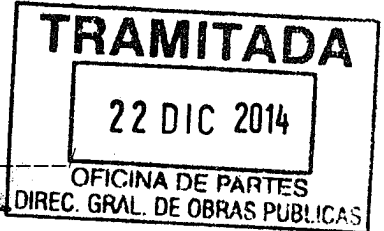
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
R E C I B I D O

AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA PATRICIO BETANCUR LIMITADA POR LA ADQUISICIÓN DE TRECE (13) GALVANOS, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS.

SANTIAGO, 22 DIC 2014

5156



RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P N°

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°20.713, de Presupuestos para el Sector Público año 2014; la Resolución DGOP Exenta N°2921/2013; y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gabinete de la Dirección General de Obras Públicas, a través de la Solicitud de Compras y Contrataciones N°143/2014, solicitó la **ADQUISICIÓN DE TRECE (13) GALVANOS** recordatorios para funcionarios/as que se acogen a retiro por jubilación en el marco de la conmemoración del Aniversario N°127 SOP - DGOP, a la cual asistieron el Ministerio, Subsecretario, autoridades DGOP, entre otras;

Que, se solicitaron cotizaciones a las empresas del rubro, las que se adjuntan, resultando la más conveniente en términos técnicos y económicos, la presentada por la empresa **PATRICIO BETANCUR LIMITADA**;

Que, el monto de la adquisición asciende a la suma total de \$214.414.- (doscientos catorce mil cuatrocientos catorce pesos) Iva Incluido;

Que, se autorizó el financiamiento en el mismo documento señalado en el primer considerando;

Que, el Reglamento de la Ley de Compra, DFL N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, especifica en la letra c) del artículo 53, que excluye del sistema "las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información";

Que, en virtud de lo anterior se emitió la Orden de Compra N°980-394-SE14 a la empresa **PATRICIO BETANCUR LIMITADA**, por un monto total de \$214.414.- (doscientos catorce mil cuatrocientos catorce pesos) Iva Incluido;

Que, es necesario dictar la resolución correspondiente a fin de autorizar el pago con presupuesto de la DGOP, y

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF POR \$ 214 414

IMPUTACIÓN 22 12 003

PROGRAMA 0209 D608

CONTRATO N° 222375

TD 5 N° 14335

REFRENDACION FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO  
**ANDRE PHILLIPE GADAL URBIN**  
Jefe de Unidad Coordinación y Programación  
Presupuestaria DGOP - MOP  
Asesoría Jurídica

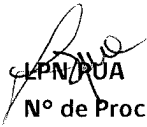
V°B°  
Asesoría Jurídica

Que, la Dirección General de Obras de Obras Públicas (Programa 0209), cuenta con presupuesto disponible para pagar el servicio señalado precedentemente.

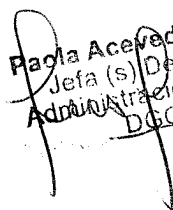
### RESUELVO

- PRIMERO:** **AUTORÍZASE**, el pago a la empresa PATRICIO BETANCUR LIMITADA, por la ADQUISICIÓN DE TRECE (13) GALVANOS, por un monto total de \$214.414.- (doscientos catorce mil cuatrocientos catorce pesos) Iva Incluido;
- SEGUNDO:** **IMPUTESE Y PAGUESE**, la suma de \$214.414.- (doscientos catorce mil cuatrocientos catorce pesos) Iva Incluido, al Subtítulo 22; Ítem 12; Asignación 003, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas, Programa 0209, año 2014.
- TERCERO:** **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento DGOP y a la Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
LPN/PUA

Nº de Proceso: 8402365

  
Paola Acevedo Molina  
Jefa (s) Depto. de  
Administración Interna  
DGOP